



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia tales que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los de más pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no poñen, se insertarán oficialmente, como así mismo, cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que señale de las mismas; pero los de interés particular harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del BOLETÍN, D. Juan Ordeñez, Oroiz y Velarde, n.º 23, 2.^o, sin cuya orden ó V. R. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admite suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA FLUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que se deberán dirigir precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los que se prendan, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTÉ OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Mayo)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 5.965.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Félix Herrero v Ceballos, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 30 pertenencias con el nombre de «Segundo Sobrazo», de mineral de hierro, al sitio que llaman Sobrazo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 11 de la mina «Alicia», número 4221, y se medirán al Este 200 metros 1.^a estaca; de esta al Sur 500 la 2.^a; de esta al Este 300 la 3.^a; de esta al Sur 100 la 4.^a; de esta al Este 500 la 5.^a; de esta al Sur 300 la 6.^a; de esta al Oeste 1000 la 7.^a, y con 900 metros al Norte se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en

cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 25 de Abril de 1895.

P. O.,

A. de Odriozola.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.966

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Regino Ceballos, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 45 pertenencias con el nombre de «María Segunda», de mineral de hierro, al sitio que llaman Sierra de Paulino Vega, término del lugar de Penagos, Ayuntamiento del mismo, que linda al Norte las minas «Alicia», «Inesperada» y «Eric», al Sur terreno franco, al Este minas «Inesperada», «Eric» y «Arrepentida» y al Oeste mina «Sobrazo».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 11 de la mina «Alicia», número 4221, y se medirán al Este 200 metros 1.^a estaca; de esta al Sur 500 la 2.^a; de esta al Este 300 la 3.^a; de esta al Sur 100 la 4.^a; de esta al Este 500 la 5.^a; de esta al Sur 300 la 6.^a; de esta al Oeste 1000 la 7.^a, y con 900 metros al Norte se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en

cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 25 de Abril de 1895.

P. O.,

A. de Odriozola.

COMISARIA DE GUERRA DE SANTANDER

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios militares de esa plaza.

Hace saber: Que los precios límites que han de regir en la subasta del lavado de ropas de la factoría de utensilios de esta plaza, anunciada en el «Boletín oficial» de la provincia, número 170, de 24 del actual, para las once de la mañana del dia 27 de Mayo próximo venidero, son los siguientes:

Clase de ropa	Precio límite Pesetas.
Por cada cabezal	0 05
Por cada funda	0 05
Por cada jergon	0 12
Por cada manta	0 20
Por cada sábana	0 10
Por cada capote de cintina	0 10

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta 123 36

Santander 29 de Abril de 1895.
Nicolás Prado.

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE SANTANDER

Debiendo verificarse en todo el próximo mes de Mayo, según previenen las disposiciones vigentes, el pago de los derechos académicos por los alumnos matriculados en este servicio, se hace presente, que el importe de los mismos es el de 15 pesetas para los alumnos de primer año; 10 id. para los de segundo; 20 id. para los de tercero y 15 id. para los de cuarto y quinto año, abonando además 5 pesetas por cada asignatura de grupo anterior que puedan tener algunos alumnos, todo en papel de pagos al Estado en el menor número de pliegos posibles.

Igualmente se hace saber que no hay más tiempo hábil para satisfacer dichos derechos que el citado mes de Mayo, y que los que no cumplan con este requisito no podrán ser examinados en la época de los ordinarios ni en la de los extraordinarios.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados.

Santander 20 de Abril de 1895.—El Secretario, Francisco López Gómez.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Juan González Gutiérrez, ha tomado posesión del destino de Recaudador de contribuciones de la zona de Potes con fecha 13 del actual.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 11 de la instrucción de Recaudadores, se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los contribuyentes y autoridades así gubernan-

tivas como judiciales de la indicada zona.

Santander 23 de Abril de 1895.—El Delegado de Hacienda, Ramon María P. Carrasco.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Tarifa de las especies que el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito han acordado gravar para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1895-96, importante 2809 pesetas, segun consta en el acta de sesión extraordinaria de 15 del actual.

ESPECIES.	Unidades.	Prec. n.º o. Ptas. Cts.	Consumo calculado durante	Producto Ptas. Cts.	Atributo.	
					Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Cera	100 kilos	200	»	16 80	3600	604 80
Huevos	100	4	»	20	30700	61 40
Queso	100 kilos	175	»	3 26	2000	65 20
Leche	100 litros	20	»	2 20	60 00	1200 »
Exteriora	100 kilos	100	»	24 20	1560	226 20
Combustible	1 carro	4	»	20	321200	642 40
	Total.	.	.	.		2800 40

Santiurde de Reinosa 15 de Abril de 1895.—Eleuterio Hoyos.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Adelaida Vega y García, vecina de Barcenaciones, se ha promovido expediente solicitando se la declare en unión de sus hermanos don Victoriano y doña Dolores y de sus sobrinos don Francisco don Juan Antonio y doña Arsenia Argüera y Vega, hijo de su tambien hermano.

(Pasa á la tercera plana)

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER.

NÚM. 29.

CIRCULAR

Dispuesto por Real orden de 23 de Abril último la incorporación á Regimientos activos de ciento noventa excedentes de cupo del reemplazo de 1894 pertenecientes á esta zona militar, los señores Alcaldes respectivos dispondrán que sin pretexto de ninguna clase se presenten en las oficinas de la Caja de reclutas, cuartel de San Felipe en esta plaza, el dia 14 del actual, los individuos que á continuacion se relacionan y que con los que reglamentariamente han de incorporarse á sus Regimientos.

Número del sorteo.	NOMBRES	RESIDENCIA			Observaciones
		Pueblo	Ayuntamiento	Provincia	
682	Márcos Cotera Cabeza	La Hormida	Peñarrubia	Santander	
683	Ramon Ruiz Ruiz	Vega de Pas	Vega de Pas	»	
684	Vicente Corral Martín	Congarra	Canalejo	»	
685	Cipriano Diez Caivo	Santiurde Reinosa	Santiurde Reinosa	»	
686	Ibo Fernandez Gonzalez	Castrillo	Valderredible	»	
687	Manuel Herrero Fernandez	Sierrapando	Torrelavega	»	
688	Manuel Cuvillas Herrerías	Escalante	Escalante	»	
689	Aureliano Valle Martinez	Ucieda	Ruente	»	
690	Victoriano Gonzalez Rueda	San Miguel	Luena	»	
691	Angel Garcia Liao	Penilla	Cayón	»	
692	Francisco Sedano Perez	Campó de Yuso	Campó de Suso	»	
693	Vicente Blanco Rio	Santander	Santander	»	
694	Faustino Fernandez Santiago	Otero	Valderredible	»	
695	Severiano Gutierrez Jorrin	Requejo	Enmedio	»	
696	Nicasio Barillas Cadelo	Parbayon	Pielagos	»	
697	Ramon Gonzalez Rodriguez	Camera	Valdeolea	»	
698	Daniel Sarachaga Martinez	Castro Urdiales	Castro Urdiales	»	
699	Marcelino Gonzalez Portilla	Piñares	Peñarrubia	»	
700	Rafael Guitian Diego	Tezanos	Selaya	»	
701	Pablo Salas Igareda	Peña Castillo	Santander	»	
702	Manuel Cobo Arraiz	Lloreda	Cayón	»	
703	Manuel Castillo Berdenabe	Anievas	Anievas	»	
704	Isaac Torre Balbontin	Polanco	Polanco	»	
705	Ricardo Colmenero Salvarrey	Rivamontan Mar	Rivamontan Mar	»	
706	Juan Saiz Rozas	Limpias	Limpias	»	
707	Jesús Lavin Ruiz	Ampuero	Ampuero	»	
708	José Campo Mier	Torrelavega	Torrelavega	»	
709	Vicente Garcia Campo	Udías	Udías	»	
710	Emilio Ruiz Fernandez	Udías	Udías	»	
711	Isidoro Martinez Fresnedo	Laredo	Laredo	»	
712	Valentin Bárcena Anievas	Santander	Santander	»	
713	Manuel Gutierrez Perez	Somahoz	Los Corrales	»	
714	Ramon Velez Velez	Santibañez	Villacarriedo	»	
715	Isidoro Gomez Martinez	Herrada	Soba	»	
716	Manuel Gomez Rio	Mazcuerras	Mazcuerras	»	
717	Serafin Martinez Ballina	Valdáliga	Valdáliga	»	
718	Juan Sanchez Quevedo	Tagle	Suanes	»	
719	José Saiz Garcia	Aguilera	Las Rozas	»	
720	Victoriano Castañeda Puente	Vimon	Las Rozas	»	
721	Juan Ruiz Mazo	Meruelo	Meruelo	»	
722	José Agudo Miranda	Penagos	Penagos	»	
723	José Gonzalez Garcia	Llano	San Felices	»	
724	Leon Garcia Teran	Teran	Cabuérniga	»	
725	José Barrio Herrera	Inojedo	Suances	»	
726	Santiago Ceballos Velarde	Barreda	Torrelavega	»	
727	Clemente Gutierrez Lopez	Fresno	Enmedio	»	
728	Francisco Fernandez Garcia	La Riva	Campó de Yuso	»	
729	Fernando Iturrealde Salcines	Limpias	Limpias	»	
730	Manuel Manteca Pardo	Santiurde Toranzo	Santiurde Toranzo	»	
731	Rafael Ibarlucea Bustamante	Santoña	Santoña	»	
732	Eleuterio Robledo Fernandez	Quintanilla	Valdeolea	»	
733	Mateo Barrio Saiz	Arantones	Valderredible	»	
734	José Palacio Palacio	Medio Cudeyo	Medio Cudeyo	»	
735	Casimiro Tijero Aguirre	Astillero	Astillero	»	
736	Pedro Perez Franco	Campija	Castro Urdiales	»	
737	José Roiz Valle	Val de S. Vicente	Val de S. Vicente	»	
738	Francisco Porto Gavéa	Santander	Santander	»	
739	Aurelio Saiz Gomar	Matalaja	Valdeprado	»	
740	José Torre Torre	Noja	Noja	»	
741	Eleuterio Puente Ranero	Santander	Santander	»	
742	Manuel Arenal Agudo	Arenal	Penagos	»	
743	Gregorio Aguirre Ruigomez	Arnuero	Arnuero	»	
744	Antonio Sierra Carrus	Santander	Santander	»	
745	Fermin Rodriguez Cabe	Potes	Potes	»	
746	Eduardo Diaz Rivas	Luena	Luena	»	
747	José Bringas Bringas	Harada	Soba	»	
748	José Gomez Rabaga	Renedo	Cabuérniga	»	
749	José Gomez Hoz	Cóbreces	Suances	»	
750	Julio Maraño Abascal	Torrelavega	Torrelavega	»	
751	Pedro Martinez Peña	Cañedo	Soba	»	
752	José María Fernandez Abad	Udías	Udías	»	
753	Robustiano Calderon Fernandez	Cuena	Valdeolea	»	
754	Feliciano Gonzalez Gomez	Luena	Luena	»	
755	Felipe Martinez Gomez	Ojevar	Rasines	»	

NOMBRES

RESIDENCIA

	Pueblo	Ayuntamiento	Provincia
756	Ramon Perez Balbas	Cabezon de la Sal	Santander
757	Leonardo Canal Martinez	Uceda	Ruente
758	Marcelino Lopez Maza	Carandia	Pielagos
759	Angelo Prados Gomez	Potes	Potes
760	Damian Gomez Fernandez	Laya	Valueolea
761	José Maria Revuelta Revuelta	Vega de Pas	Vega de Pas
762	Feliciano Martinez Fernandez	Cañedo	Soba
763	Florencio Diez Saiz	Arce	Pielagos
764	Pablo Garcia Allende	Arcesa	Valdeprado
765	Epifanio Martin Portilla	Santander	Santander
766	Joaquin Campuzano Aviles	Los Corales	Los Corrales
767	Manuel Gonzalez Fernandez	Santander	Santander
768	Mauricio Sarabia Rigato	Santander	Santander
769	José Palazuelos Salcines	Cacicero	Carmargo
770	André Cobo Perez	Renedo	Pielagos
771	Pablo Gomez Lavin	Matienzo	Ruega
772	Ramon Noval Cagigal	Santander	Santander
773	Lorenzo Alonso Garmendia	Oton	Castro Urdiales
774	Luis Gonzalez Velez	Santander	Santander
775	Moises Palencia Viscar	Limpias	Limpias
776	Cristóbal Fernandez Gonzalez	Villanueva	Las Rozas
777	Vicente Cueva Ceballos	Udías	Udías
778	Valeriano Martinez Sierra	Pontones	R. al Monte
779	Genaro Hazas Blanco	Matiezo	Ruesga
780	José Sotorri Avellano	Los Prados	Liérganes
781	Manuel Perez Diez	Naveda	H. Campó de Suso
782	Joé Corrales Corrales	Beranga	Hazas en Cesto
783	Ramon Castañeda Herrera	Poianco	Polanco
784	Juan Castillo Perez	Laredo	Laredo
785	Juan Arenal Gomez	Villar	Soba
786	Juan Cobo Puente	Aguero	Marina de Cudeyo
787	Pablo Pineda Juncal	Marron	Ampuero
788	Anastasio Becedoniz Cobo	Santander	Santander
789	José Bolado Diego	Guarnizo	Camargo
790	José Ortiz Abascal	San Miguel	Voto
791	Carlos Diaz Campa Santos	Comillas	Comillas
792	José Diez Soto	Santander	Santander
793	Victor Ruiz Ibañoz	Bárcena Ebro	Valdeprado
794	Leopoldo Ortiz Fernandez	L'anez	Voto
795	Emeterio Alvear Sierra	Suera	R. al Monte
796	Enrique Carrillo Rotor	Santander	Santander
797	Santos Soberon Gomez	Cillorigo	Cillorigo
798	Constantino Peredo Puente	Revilla	Camargo
799	Felix Gomez Gutierrez	Potes	Potes
800	Hipólito Llanca Gutierrez	Hazas en Cesto	Hazas en Cesto
801	Máximo Alonso Mantilla	Cosgaya	Camaleño
802	Meliton Fernandez Hazas	Villaverde Trucios	Villaverde Trucios
803	Segundo Compostizo Baile	Santander	Santander
804	Inocencio Iglesias Ruiz	Uceda	Ruente
805	Lucas Pardo Gutierrez	Rozas	Soba
806	José Manuel Hazas Gomez	Güemes	R. al Monte
807	Julian Gutierrez Landeras	Las Rozas	Las Rozas
808	Higinio Fernandez Sanchez	Lafuente	Lamason
809	Juan Diaz Gonzalez	Santillana	Santillana
810	Antonio Argumosa Argumosa	Zurita	Torrelavega
811	Cipriano Cuevas Gutierrez	Pesquera	Pesquera
812	Eduardo Perez Garcia	Celis	Rionansa
813	Servando Rios Garfa	Mazecerrars	Mazcuerras
814	José Revilla Valdes	Santander	Santander
815	Celestino Posada Sanchez	Bielva	Herrerías
816	Andrés Calderon Landeras	Hoyos	Valdeolea
817	Luis Pardo Ruiz	Santander	Santander
818	Matias Campillo Diaz	Cobreces	Alfoz de Lloredo
819	Armando Gutierrez Garcia	Fontibre	H. Campó de Suso
820	Rogelio Diaz Fuente	Torrelavega	Torrelavega
821	Clodoaldo Cayuso Garcia	Arena	Alfoz de Lloredo
822	Urbano Estebanez Bárcena	Astillero	Astillero
823	Crisanto Merino Puente	Santander	Santander
824	Antonio Quintanilla Campo	Pámanes	Liérganes
825	Benito Lopez Perez	Valdeprado	Valdeprado
826	Federico Echevarria Fernandez	Quijas	Reocin
827	Eudosio Vega Vega	Bedoya	Cabuerniga
828	Francisco Yusilla Peña	La Puente	Valderredible
829	Leonaides Gutierrez Gutierrez	Golbarda	Reocin
830	Amós Rauero Sinera	Santibanez	Villacarriedo
831	Angel Teran Cayon	Pujayo	B. Pié de Concha
832	Alejandro Pico Ortiz	Rasines	Rasines
833	Adelio Garcia Andres	Santillana	Santillana
834	Antonio Riva Diaz	Carrejo	Cabezon de la Sal
835	Manuel Rueda Riva	Entrambasaguas	Entrambasaguas
836	Domingo Fernandez Ruiz	Sta. M. de Cayon	Sta. M. de Cayon
837	Emeterio Fernandez Garcia	H. Campó de Suso	H. Campó de Suso
838	Manuel Quijano Garcia	Los Corrales	Los Corrales
839	Justo Garcia Arrueca	Santona	Santona
840	Segundo Salas	Oreña	Pielagos
841	Manuel Esquia Bringas	Onton	Castro-Urdiales
842	José Cué Gutierrez	Comillas	Comillas
843	Cipriano Palacio Lopez	Laredo	Laredo
844	José Blazquez Garcia	Torrelavega	Torrelavega
845	Rafael Ruiz Sanchez	Ullas	Ullas
846	Federico Mazon Garcia Lago	Zarnivar	San Felices

Observaciones

doña Manuel Vega García, heredera intestata de su otra hermana y respectivamente dona María Ana Vega y García, Religiosa profesora en Convento de Santa Clara de la villa de Santillana, en cuya comunidad era conocida por Sor María de Santa Teresa Vega y García, que falleció en el expresado Convento el treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, sin otorgar disposición testamentaria, en estado de soltera y sin dejar ascendientes ni descendientes.

Y en virtud de lo acordado en tales autos de conformidad al artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, por el presente cito y llamo a cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho á la herencia que los doña de la villa, don Victoriano y doña Dolores Vega García, don Francisco, don Juan Antonio y doña Arsenia Agüera y Vega, á fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en la «Gaceta de Madrid»; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Manuel F. Rubin.

CÉDULA DE CITACION

El señor don Agustín Ortiz Ruiz, Juez municipal de esta villa, ha acordado en providencia de veinticuatro del actual, dictada en escrito de demanda de juicio verbal civil, promovido por don José de Rueda y Trechuelo, Médico Cirujano y vecino de esta villa, contra los herederos de doña Petronila Ríos Cano, vecina que fué de esta localidad, sobre reclamación de noventa pesetas, se cite por medio de cédula conforme la ley previene á dichos herederos, mediante ser desconocidos y de ignorado para dero, para que comparezcan ante este Juzgado el dia diez y seis del próximo mes de Mayo á las diez de su mañana, á celebrar el oportuno juicio verbal.

Y con el fin de que se inserte esta cédula en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente en Ramales á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Victoriano de la Peña.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertas en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre de 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Bárcena de Pié de Concha	9 29
Hermandad Campéo de Suso	61 60
Liérganes	10 90
Lueno	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruente	54 50
San Miguel de Aguayo	31 20
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892	
Arenas	19 12
Bárcena de Cicero	2 12
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezon de Liébana	6 40
Cabuerniga	1 80

Número
del
orteo.

NOMBRES.

RESIDENCIA

Número del orteo.	NOMBRES.	Pueblo	Ayuntamiento	Provincia
847	Eloy Gomez Gomez	Liendo	Liendo	Santander
848	Francisco Gomez Rapado	Zoreda	Cayon	»
849	Manuel Gonzalez Fernandez	Santiurde Reinoso	Santiurde Reinoso	»
850	Juan Ruiz Herrero	Esles	Cayon	»
851	Pablo Ruiz Perez	Santibañez	Villacarriedo	»
852	Daniel Fernandez Villandiego	Molledo	Molledo	»
853	Aristides Pardo Iruneta	Santander	Santander	»
854	Joaquin Ruiz Cuesta	Penagos	Penagos	»
855	Eugenio Velarde Rios	Reocin	Reocin	»
856	Angel Colza	Sta. M. de Cayon	Sta. M. de Cayon	»
857	Enrique Soto Ponfon	Rivamontan Mar	Rivamontan Mar	»
858	José Blanco Feijo	Carbuerniga	Carbuerniga	»
859	Vicente Sa'ceda Guena	Bores	Vega de Liébana	»
860	Federico Rios Oteaga	H. Campó de Suso	H. Campó de Suso	»
861	Eladio Celis Gutiérrez	Idem	Llem	»
862	José San Jorge Ortiz	Madienzo	Ruesga	»
863	Saúl nino Calleja	Solórzano	Solórzano	»
864	Crao Osorio Lintaron	Arroyo	Las Rozas	»
865	Isidoro Guena Ozanaga	Re nosa	Re nosa	»
866	Francisco Herrera Ruyet	Santander	Santander	»
867	Eugenio Terán Ruiz	Piediedo	Arenas	»
868	Valentín Suárez Montes	Valderredible	Valderredible	»
869	Alberto Ezquiveit Suárez	Torrelavega	Torrelavega	»
870	Primitivo Gonzalez Echarriz	Castro-Urdiales	Castro-Urdiales	»
871	Tomás Epeleguia Mindivit	Murielias	Camargo	»

Santander, 2 de Mayo de 1895.—El Coronel, Dimas Martínez.

Observaciones

ANUNCIOS PARTICULARES

SE DESEA

comprar tres ó cuatro crías de oso, prefiriendo sean hembras de cuatro ó cinco meses si en lo sanas de recibo. Dirigirse por carta dando el precio, puestos en esta ciudad, á don Jorge Mitrovich, calle de Santa Clara, número 15, 1º, Santander. 3-3

El contratista del *Boletín Oficial*, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportunuo correctivo si es de la capital. Es indagada la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

CANON POR SUPERFICIE.

SUBASTAS

PRIMERO Y ÚNICO ANUNCIO

Ceducadas por el señor Gobernador de la provincia en 12 de Marzo y á petición de esta Delegación las concesiones mineras que á continuación se expresan, por aclarar sus dueños á la Hacienda un año ó más del canon de superficie y no haberlo satisfecho en el término de quince días, después de notificados; he dispuesto, en vista de la autorización que me concede la Dirección general de Contribuciones, en orden de 13 del corriente mes, y en cumplimiento á lo que determinan los artículos 13 al 18 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, y las prevenciones 13 al 16 de la circular de la expresada Dirección general de Contribuciones de 24 de Junio siguiente, la venta en pública subasta bajo las condiciones que también se detallan de las referidas minas, las cuales se han capitalizado al tres por ciento sobre el canon anual que devengan, de conformidad á lo que preceptúa el art. 14 de la precitada instrucción.

Número del expediente.	Nombres de las minas.	Término donde radican.	Clase del mineral.	Nombres de los propietarios.	Número de pertenencias.	Cánon anual que devengan.	Cantidad por que se hallan capitalizadas.
4765	Milagros	Reocin	Zinc	D. Dionisio Alonso	12	156 12 »	5.200 »
5015	Emitia	Ampuero	Hierro	Pedro Ruiz	16	83 28 »	2.773 34
5211	Eleateria	Camargo	Zinc	Marcelo Alonso	24	312 »	10.400 »

CONDICIONES.

1.^a La primera subasta de las minas de que se trata, tendrá lugar el dia 7 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en esta capital, en mi despacho y bajo mi presidencia, con asistencia del señor Interventor de Hacienda, Administrador y Oficial del Negociado de minas, que actuará como Secretario. Si en la indicada primera subasta no se presentaran licitadores, se verificará la segunda el dia 13, y si esta también resultare desierta se celebrará la tercera y última el dia 20 del propio mes.

2.^a Para tomar parte en las subastas es necesario acreditar que se ha depositado previamente en la Depositaría-pagaduría de esta Delegación ó en el acto de la apertura de la subasta, ante el señor Presidente, el cinco por ciento del valor por que se sacarán remate las minas á las cuales se presente licitador, cuya suma ingresará en el Tesoro si le fueren adjudicadas las minas, á cuenta de la cantidad total por que las remate, devolviéndose á los interesados en caso contrario.

3.^a No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes ó por contratos y obligaciones en favor del Estado mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos.

4.^a El dueño ó dueños de las minas podrán librárlas pagando en el acto y antes de abrirse la licitación la cantidad porque resulte en descubierto.

5.^a No se admitirán posturas que no cubran el total de la cantidad por que se hallan capitalizadas, cuya cantidad figura en la última casilla de la relación que precede, resultado del canon á diez superficie anual capitalizado al tres por ciento.

6.^a Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, éste no se presenta dentro de veinticuatro horas á completa el pago total de la subasta, perderá todo derecho al depósito del cinco por ciento que quedará á favor del Tesoro.

7.^a Los que concurren á hacer proposiciones á nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó la certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento en nota firmada por el depositante, que autoriza al que le presenta para que haga proposiciones á su nombre.

8.^a A los rematantes se les proveerá de la correspondiente carta de pago y título de propiedad, que será expedido por el señor Gobernador civil de la provincia en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que esta Delegación le haya dado cuenta de la adjudicación, de conformidad á lo que preceptúa el artículo 18 de la instrucción de 9 de Abril de 1889 y caso 8.^a de la especial de 1.^a de Agosto siguiente.

Y en cumplimiento de la ley é instrucción vigente del ramo; se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en las subastas.

Santander 27 de Abril de 1895.

El Delegado de Hacienda,

RAMON MARÍA P. CARRASCO.